

**MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DEPARTAMENTO SOCIAL**

DS: 8  
COP/aod  
15/01/14

DECRETO EXENTO N° 110

LITUECHE, 15 de enero de 2014

Con esta fecha se ha decretado lo que sigue:

**CONSIDERANDO:**

- La Municipalidad, en el ámbito de su territorio, podrá desarrollar funciones conjuntas con otros organismos del Estado.
- El acuerdo N° 06 del Honorable Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 41 de fecha 15 de enero de 2014.

**VISTOS:**

Las normas consagradas en la Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Ley N° 19.886, Artículo 8 (letra g) y su Reglamento Artículo 10 N° 7, (letra l), artículo 51. El Decreto N° 2621 de fecha 06 de Diciembre de 2012, que designa Alcalde Titular y en uso de las atribuciones que me confiere el decreto con Fuerza de Ley, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Resolución N° 15.700 de 16 marzo del 2012 de Contraloría General de la República, Imparte instrucciones en materia de registro de decretos alcaldicios y especialmente sobre: el marco jurídico aplicable, actos administrativos municipales afectos a registro; plazo y forma de remitir los decretos afectos al trámite de registro; excepciones; registro electrónico y cumplimiento y difusión de estas instrucciones. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. La Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. Art N° 10 letra e) que señala lo siguiente:

**DECRETO**

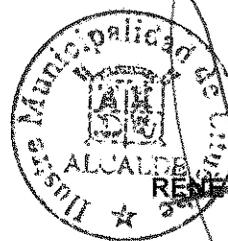
1.- **APRUEBASE**, en todas sus partes, el Convenio de Cooperación para Inscripción de Postulación de Postulantes a Programa FOSIS año 2014, suscrito entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Ilustre Municipalidad de Litueche, de fecha 20 de Diciembre de 2013.

2.- **REMITASE** copia del presente decreto Alcaldicio y convenio a la Administración Municipal, Secretaría Municipal, al Departamento Social, para su conocimiento y fines.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



*[Firma manuscrita]*  
**MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO**  
Secretaria Municipal

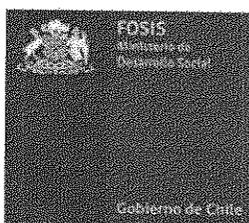


*[Firma manuscrita]*  
**RENÉ ACUNA ECHEVERRÍA**  
Alcalde

RAE/MSOP/COP/aod

**DISTRIBUCIÓN:**

- Ley de transparencia
- Departamento de Finanzas
- Secretaría Municipal
- Departamento Social.



**CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES A  
PROGRAMAS FOSIS**

**FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSION SOCIAL**

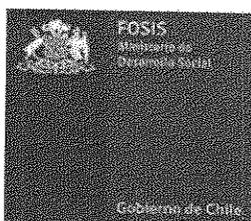
**Y**

**MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**

En la comuna de Rancagua, con fecha 20 del mes de Diciembre de 2013, entre el **FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSION SOCIAL**, en adelante "FOSIS", RUT N° 60.109.000-7, representado por la Directora Regional Doña Daniela Krauss Von Harpe, ambos con domicilio en Campos N° 71 Rancagua, por una parte; y por la otra, la **I. Municipalidad de LITUECHE**, en adelante "la Municipalidad", RUT N° 69.091.100-0 representada por su **ALCALDE** Don René Acuña Echeverría, ambos domiciliados en Cardenal Caro 796; comuna de LITUECHE, se ha acordado lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

- I. Que, el FOSIS es un Servicio Público descentralizado, que participa en el esfuerzo del país para superar la pobreza, aportando respuestas originales en temas, áreas y enfoques de trabajo complementarios a los que abordan otras Instituciones del Estado y que para el desarrollo de su misión institucional el FOSIS requiere de la colaboración entre instituciones, organismos públicos y privados, y de esta manera generar una red que en el ámbito local apoye a las personas, familias o comunidades más postergadas social y económicamente.
- II. Que el FOSIS, ha instalado a partir del año 2009 el Principio de Accesibilidad a los Programas, el cual constituye un proceso que da garantías de transparencias a los usuarios/as potenciales, para que accedan de manera transparente, informada y oportuna a la oferta programática de FOSIS, mediante un mecanismo de postulación individual, el que asegura a las personas, igualdad de oportunidades y condiciones de ser seleccionados/as.
- III. Que la MUNICIPALIDAD DE LITUECHE, es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el proceso económico, social y cultural de la comuna.



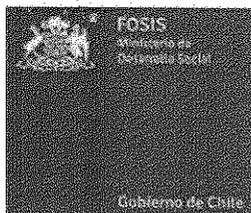
## **CONVIENEN:**

**PRIMERO:** Por el presente instrumento las partes, en el marco de sus respectivas competencias, acuerdan trabajar en conjunto para implementar el **"Sistema de Selección por Postulación"** a través de la atención ciudadana en la misma Municipalidad, con el fin de facilitar la accesibilidad a los Programas de FOSIS para los habitantes de la comuna de LITUECHE.

**SEGUNDO:** Con la finalidad de lograr el objetivo definido en la cláusula anterior, la Municipalidad y el FOSIS realizarán las acciones necesarias tendientes a la implementación del **"Sistema de Selección por Postulación"** en la comuna señalada.

**TERCERO:** Para el cumplimiento de los acuerdos, la Municipalidad se compromete a:

- 1.- Designar un funcionario de la Municipalidad, para que desempeñe las funciones de coordinación del **"Sistema de Selección por Postulación"** y asuma el rol de contraparte del FOSIS en la comuna.
- 2.- Disponer de a lo menos dos funcionarios(as) pertenecientes a Departamentos que tengan contacto directo con los habitantes de la comuna y la atención de público correspondiente, atendiendo éstos a lo menos cuatro horas a la semana, en días y horarios definidos, a personas interesadas en postular a programas de FOSIS, durante el tiempo que duren el proceso de postulación a los programas 2014. Igualmente designar reemplazantes si es que los funcionarios se ausentaran.
- 3.- Contar con dos o más computadores con acceso a internet (300 kb o más) que le permita inscribir a los postulantes on line y disponibilidad de impresoras para generar el comprobante que se le entrega al postulante.
- 4.- Disponer de un registro de postulación, el cual contenga los siguientes datos del postulante: Nombres y Apellidos, cedula de Identidad, firma, fecha de postulación y quien la postula, los usuarios serán ingresados a esta planilla una vez postulados y con certificado del mismo en mano.
- 5.- Hacer uso responsable de la clave que proveerá el FOSIS para el ingreso de postulantes al sistema SPP. Clave única que podrá ser utilizada simultáneamente por los funcionarios designados.
- 6.- Disponer de archivo para almacenar postulación realizada a través de plataforma OF LINE, esto con fin de corroborar el ingreso posterior a SPP.
- 7.- Responder a posibles reclamos de postulantes por algún error en la inscripción que no sea atribuible al FOSIS, o bien reclamos dirigidos hacia la



atención del funcionario(a) de la Municipalidad o incumplimiento de los horarios y lugar de atención.

**CUARTO:** Por su parte FOSIS se compromete a:

1.- Realizar una actividad de capacitación en el mes de Enero a los(as) funcionarios(as) de las Municipalidades que reciban las postulaciones en el "Sistema de Selección por Postulación" del FOSIS.

2.- Proveer de asistencia técnica y desarrollar acciones de supervisión y monitoreo, con el objeto de garantizar la correcta ejecución del sistema.

**QUINTO:** El presente convenio entrará en vigencia una vez que se encuentre completamente tramitada la Resolución que lo apruebe y su duración se extenderá hasta el 31 de Diciembre del 2014.

**SEXTO:** La personería de la Directora Regional Señora Daniela Krauss Von Harpe, consta de Resolución Exenta N° 0540 del 19 de Octubre de 2012 del FOSIS, y la personería del Alcalde Don René Acuña Echeverría, consta en decreto N° 2621 del 06 de Diciembre de 2012, que le proclamó como Alcalde definitivamente electo.

**SÉPTIMO:** El presente convenio se firma en cuatro copias originales, de idéntico tenor, quedando dos en poder de FOSIS y dos en poder de la Municipalidad de LITUECHE.

**DANIELA KRAUSS VON HARPE**

Directora Regional FOSIS

Región del Lib. Gen. Bernardo O'Higgins

**RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA**

Alcalde de Municipalidad de LITUECHE